



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Santa Rosa de Cabal, Mayo veinticinco (25) de dos mil veintidós (2022). Radicación. 2021/372

Indica el señor apoderado de la parte demandante en estas diligencias: " Me permito por medio del presente escrito, solicitar a su despacho se modifique el termino concedido para el aplazamiento de la prueba de ADN dentro del proceso en mención, pues se observa que se accede a la petición de la parte demandada pero con errores, si bien es cierto en manifestar el despacho en su decisión de fecha 12 de mayo del año en curso que la parte demandada presento incapacidad de fecha 05 de Mayo de 2022 y con terminación 22 de Junio de 2022, al observar este representante la documentación que la parte demandada anexa, se puede ver que la incapacidad aducida con número 515304050701 de la clínica Comfamiliar-Risaralda, en el índice de información de incapacidad es clara en cuanto a su fecha de inicio 04 de Mayo de 2022 y su fecha de terminación 02 de Junio de 2022, por lo tanto hay un error tanto en la solicitud de parte demandante como en la decisión del despacho, es por ello señora Juez que solicito se aclare la misma, por otro lado que se tenga en cuenta que en el tipo de contingencia es Enfermedad general " (...)" .

Analizada la petición del señor apoderado encuentra el Despacho que le asiste razón y por ende se procede a modificar el auto fechado mayo 12 del corriente año, en el sentido que el aplazamiento de la prueba con marcadores de ADN pedida por el demandado irá desde el 5 de mayo hasta el 2 de junio de 2022 y no hasta el 22 de junio como equívocamente se indicó en dicha providencia.

NOTIFÍQUESE,

SULI MIRANDA HERRERA

Juez

Firmado Por:

Suli Mayerli Miranda Herrera

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d5de1e20b6bbe459fcc4fcdf1b16f3faf8adae1801ed88b120ad94fed4775**

Documento generado en 25/05/2022 02:51:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>